



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0126-0130-2019
CT-0077-2019

León, Guanajuato; 04 julio de 2019.

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 05 junio de 2019, a través del sistema INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), misma que se generó con folio **1221000007219**, y

RESULTANDO

- I. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

En archivo Excel requiero la información que a continuación se enumera: 1. montos requeridos para gastos operativos por mes del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío de agosto de 2018 hasta mayo de 2019, especificando su origen (entidad que los transfiere). 2.- de sesiones mensuales de radioterapia que se realizaron en las instalaciones del HRAEB mensualmente desde agosto de 2018 hasta mayo de 2019, y en caso de haber sido subrogadas especificar la institución que se encargó de su realización y detallar costo por sesión.

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Dirección Médica y a la Subdirección de Recursos Financieros lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el cual instituye que el Sujeto Obligado, en el caso en concreto este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, debe realizar una búsqueda de la información solicitada en los archivos de las unidades administrativas que, de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, que pudieran tener la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado, y no dejar en un estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, que, conforme al Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, resalta lo siguiente:

Dirección Médica, misma que tiene como objetivo: *Planear, coordinar y evaluar las acciones derivadas de la prestación y ejecución de los servicios médicos clínicos y quirúrgicos, otorgados a través de la información obtenida en el sistema informático, los tableros de control de productividad y seguimiento de los indicadores de gestión del Hospital, para brindar atención adecuada, eficiente y humana al paciente y su familia.*

Subdirección de Recursos Financieros, cuyo objetivo es. – *Controlar y supervisar el manejo de los recursos financieros asignados al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío en forma racional, austera, honesta y oportuna con el fin de que ésta cumpla eficazmente con los objetivos generales y particulares para los que fue creado, en beneficio de la comunidad.*



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0126-0130-2019
CT-0077-2019

- IV. En ese orden de ideas con fecha 06 junio 2019, mediante el memorando HRAEB-DPEI-UT-0126-2019, se solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros, que otorgara respuesta al peticionario, otorgándole un plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- V. Para el caso de la Dirección Médica, se solicitó con fecha 07 junio de 2019, mediante memorando número HRAEB-DPEI-UT-0130-2019, otorgándole 05 días hábiles para dar respuesta a la petición que nos ocupa en la presente resolución, informándole que, en caso de no atender la petición en tiempo y forma el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Con fecha 11 de junio de 2019, la Subdirectora de Recursos Financieros, la C.P. María Magdalena Salazar González, mediante memorando número HRAEB/DAF/SRF/198/2019, informó lo siguiente: ***Sirva el presente para darle un cordial saludo y al mismo tiempo dar respuesta al memorándum número HRAEB-DPEI-UT-0126-2019, de fecha 06 de junio de 2019, en el que requiere información con motivo de la solicitud recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 122100007219, que a continuación se describe.***

“Em archivo Excel requiero la información que a continuación se enumera. 1. Montos requeridos para gastos operativos por mes del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío de agosto 2018, hasta mayo de 2019, especificando su origen (entidad que los transfiere)

Al respecto me permito informar lo siguiente:

Origen del presupuesto	Gasto de Operación agosto 2018 a mayo 2019									
	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19
Recursos Fiscales	15,555,690.76	17,981,940.30	14,996,384.08	35.44	11,788,560.20	10,000,000.00	39,870,589.80	17,516,055.20	35,548,109.82	20,300,059.01
Recursos Propios	24,255,262.47	50,396,622.26	25,851,925.07	27,614,427.38	67,811,277.48	13,137,850.22	25,444,102.36	5,790,227.26	27,636,225.14	24,402,692.16
suma	39,810,953.23	68,378,562.56	40,848,309.15	27,614,462.82	79,599,837.68	23,137,850.22	65,314,692.16	23,306,282.46	63,184,334.96	44,702,751.17

- VII. Con fecha 10 de junio de 2019, la Directora Médica la Dra. Esperanza García Moreno, mediante memorando HRAEB-DG-DM-196-2019, informó lo siguiente: ***En respuesta a su similar con número de folio HRAEB-DPEI-UT-0130-2019, donde se solicita información acerca del “número de sesiones mensuales de radioterapia que se realizaron en las instalaciones del HRAEB mensualmente desde agosto 2018 hasta mayo 2019, y en caso de haber sido subrogadas, especificar la institución que se encargó de su realización y detallar el costo por sesión.***



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0126-0130-2019
CT-0077-2019

En respuesta hago de su conocimiento lo siguiente:

Mes	Número de Sesiones Mensuales de radioterapia realizadas en el HRAEB
ago-18	150
sep-18	40
oct-18	195
nov-18	336
dic-18	140
ene-19	482
feb-19	633
mar-19	505
abr-19	629
may-19	638

Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2018, el equipo de Radioterapia (Tomotherapy) presentó fallas de manera intermitente, por lo que fue necesario que los pacientes que se encontraban con tratamientos en proceso continuaran sus sesiones de radioterapia en otras unidades para no interrumpir la continuidad de sus tratamientos.

Las fallas en el equipo de radioterapia y la subrogación del servicio para que los pacientes continuaran recibiendo su tratamiento de manera ininterrumpida fueron atendidas directamente por la empresa Cyber Robotics, sin que significara un costo para el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío ni para los usuarios del servicio.

La información del costo por sesión no se tiene disponible en el HRAEB, puesto que no fue un trámite realizado por nuestra institución.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0126-0130-2019
CT-0077-2019

SEGUNDO. - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO. - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros y la Dirección Médica de este HRAEB, mismas que se describen en el resultado VI y VII, respectivamente de la presente resolución.

TERCERO. - El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO. - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros y la Dirección Médica.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. José Asunción Hernández Márquez, jefe del Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano, Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control con fundamento en el artículo 104 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Lic. Irma del Carmen Nieto Luna
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. José Asunción Hernández Márquez
Jefe del Departamento Adscrito al
Departamento de Asuntos Jurídico.

C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano
Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública.

